



De folios 1-2-3-4
 Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



**FIJACIÓN, DE CAPITAL AUTORIZADO
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
 DE LA COMPAÑÍA FACTISERVI S.A.
 CUANTIA: \$2.300,00 USA.-**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Catorce de Septiembre de Dos Mil cuatro, ante mí, ABOGADO SEGUNDO IVOLÉ ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, comparece el señor KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía FACTISERVI S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del acta y nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FACTISERVI S.A. que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía FACTISERVI S.A. ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintitrés de Agosto de Dos Mil cuatro, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. CLAUSULA



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía FACTISERVI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, ABOGADO PIERO AYCART VINZENCINI, el veintitrés de Enero de Dos Mil cuatro, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Febrero de Dos Mil cuatro, con un capital social suscrito y pagado en la actualidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y sin haber fijado capital autorizado alguno. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FACTISERVI S.A. en sesión celebrada el Veintitrés de Agosto de Dos Mil Cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES más, de manera que el capital suscrito quede fijado en la suma de DIEZ MIL DOLARES, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, así como resolvió fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES. Que las nuevas nueve mil doscientas acciones, sean suscritas el cien por ciento por el único accionista, señor KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, y pagadas en un veinticinco por ciento, en numerario, y el saldo a dos años plazo; reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital social y numeración de las acciones, y artículo segundo que versa sobre el objeto social, respecto de la actividad principal de la compañía, todo esto de acuerdo a lo citado en el acta antes referida.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FACTISERVI S.A. Con estos antecedentes yo, KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, a nombre y en representación legal de la compañía FACTISERVI S.A. en mi calidad de GERENTE GENERAL, DECLARO LO SIGUIENTE: a) Que el Capital suscrito queda elevado en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, a más del existente que de ahora en adelante será de DIEZ MIL DOLARES,



Guayaquil
Señor
KL
Ciu
En
Me
FA
eleg
uste
judi
La
ante
de F
de F
Ate
(
ABO
Sec
RA
GE
nom
KL
Ecu

Guayaquil, 12 de Julio del 2004

19978

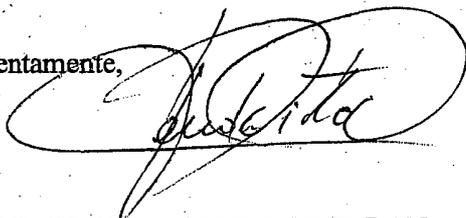
Señor
KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO
Ciudad.

En sus manos.

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **FACTISERVI S.A.** reunida el día de hoy Lunes 12 de Julio de 2004, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el periodo de **CINCO AÑOS**. A usted como representante legal le corresponderá, representar a la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

La compañía **FACTISERVI S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil **ABG. PIERO AYCART VINCENZINI**, el 23 de Enero de 2004, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Febrero de 2004.

Atentamente,



ABG. GLENDA QUITO ORELLANA
Secretaria ad-hoc de la sesión

RAZON DE ACEPTACION, - En Guayaquil, a 12 de Julio de 2004, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **FACTISERVI S.A.** para el cual he sido nombrado.



KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO
Ecuatoriano C.C. 090881577-2



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **FACTISERVI S.A.**, a favor de **KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO**, de fojas **83.742 a 83.744**, Registro Mercantil número **12.965**, Repertorio número **20.518**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diecinueve de Julio del dos mil cuatro.-

Yuri Zambrano
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 114712
LEGAL: CARLOS CRUZ
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *AB*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor: **\$: 8.96**

AC:
DE
DE
AG
En
cua
FAC:
45,
los
prop
Toda
nomi
paga
sus
inte
De
resu
conv
se d
orde
1.-
2.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA
DENOMINADA FACTISERVI S.A. CELEBRADA EL 23 DE
AGOSTO DE 2004.**

En la ciudad de Guayaquil, a veintitres de Agosto de Dos Mil cuatro, siendo las 09H00, en el local social de la compañía FACTISERVI S.A. ubicado en la Ciudadela LAS ORQUIDIAS, N2. 45, Villa 31, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes: UNO) Señor KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, propietario de OCHOCIENTAS ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de \$1,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de \$800,00 USA, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:



3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

4.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN EL ARTICULO SEGUNDO, QUE VERSA SOBRE EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN SU ACTIVIDAD PRINCIPAL.

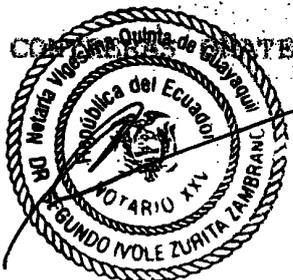
Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión la señora MARGARITA BARREIRO, en calidad Ad-Hoc, y actúa como secretario el señor KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, GERENTE GENERAL de la compañía.

La Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del libro de Acciones y Accionistas de la compañía FACTISERVI S.A. dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y por la Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor CARLOS

COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA, que fue especial e individualmente convocado



e invitado a la presente sesión.

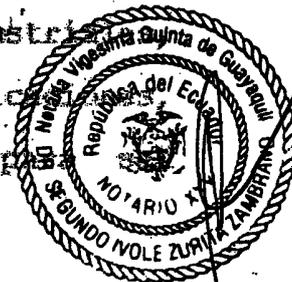
La Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el señor KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, y concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como único accionista de la compañía FACTISERVI S.A. que por los diversos negocios que la compañía va ha emprender, creo necesario para dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, que la compañía realice y aumente su capital suscrito, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, a más del existente en la actualidad, es decir fijarlo en la suma de DIEZ MIL DOLARES, y fijar el capital autorizado en la suma de VEINTE MIL DOLARES.

Mociona que las 9.200 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

Así mismo mociona que el artículo segundo del estatuto, que versa sobre el objeto social de la compañía, debe citarse claramente su actividad principal, esto es la importación, distribución, comercialización, de suministros industriales necesarios para la industria petrolera, telecomunicaciones, hidroeléctrica, etc, cuyo texto hace entrega,



estudiado.

La Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$9.200,00), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES, ADEMÁS FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES.

2.- EMITIR 9.200 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARÁN NUMERADAS DE LA 801 A LA 10.000, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES, el capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno a la diez mil, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

5.- REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA, RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

COMPANIA:



" **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por

objeto dedicarse a las siguientes actividades: **ACTIVIDAD**

PRINCIPAL.- A la importación, distribución, comercialización

al por mayor y menor, industrialización, intermediación, y

exportación de todo tipo de suministros, equipos, repuestos y

accesorios industriales necesarios para la industria

petrolera, metalmeccánica, hidroeléctrica, telecomunicaciones,

construcción, computación y telefonía en general, eléctrica; y

todo tipo de artículos e implementos de ferretería en general.

Así como de todo tipo de maquinaria, sus accesorios y

repuestos, lubricantes, grasas, aceites y combustibles. A

prestar servicios de asesoría en las ramas petroleras,

eléctricas, de telecomunicaciones, construcción, mecánicas,

para lo cual contará con el personal técnico y profesional

adecuado, pudiendo realizar presupuestos, estudios técnicos de

toda índole, fiscalización, ejecución de obras y proyectos, y

abastecer de todo tipo de suministros para la realización de

cualesquiera de estas actividades. "

A manera de aclaración se deja establecido que podrá ejecutar

además cualquiera de las otras actividades secundarias que se

cita en la escritura de constitución de la compañía.

luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas,

el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento

de Capital Social de la compañía, se pone a consideración de

los accionistas las acciones que se emiten con este motivo,

para que hagan valer su derecho preferencial en el presente

aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el

capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra el accionista **KLEVER ANTONIO**

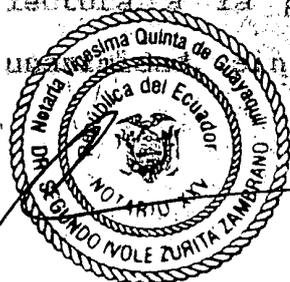


RENGIFO, y concedida que le fue manifestada. Que como único accionista está dispuesta a suscribir el 100 % del presente aumento de capital suscrito, lo que constituyen 9.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pudiéndolas pagar en un 25 % de su valor en NUMERARIO, es decir en efectivo, y el saldo en un plazo de dos años como señala la ley.

La Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO OFRECIDO POR EL ACCIONISTA KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, QUE SUSCRIBE Y PAGA EL 25 % DEL PRESENTE AUMENTO EN NUMERARIO, ES DECIR EN EFECTIVO, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Y, por último se decide que el GERENTE GENERAL de la compañía, señor KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, como representante legal de la compañía otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de FACTISERVI S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por una vez con ninguna modificación, suscribiéndola todos los



accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 11H40.

F) MARGARITA BARREIRO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION

F) KLEVER A. ZAMBRANO RENGIFO
SECRETARIO DE LA SESION
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

F) CARLOS CONTRERAS ONATE
COMISARIO PRINCIPAL
DE LA COMPAÑIA





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; b) Que se fija el capital autorizado de la empresa en la suma de VEINTE MIL DOLARES; c) Que con motivo del presente aumento se emiten nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas en un cien por ciento, por el único accionista, señor KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, el mismo que paga el veinticinco por ciento de su valor en numerario, es decir en efectivo, y el saldo lo pagará en un plazo de dos años; y, d) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos segundo, quinto y sexto, que versan sobre el objeto social de la compañía, capital social y numeración de las acciones, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo hace por parte del único accionista señor KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, en numerario, mediante la entrega de la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que equivale al veinticinco por ciento del valor de las nueve mil doscientas nuevas acciones emitidas y suscritas por él, y el saldo lo pagará en un plazo de dos años. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, a nombre y representación legal de la compañía FACTISERVI S.A. en mi calidad de GERENTE GENERAL, hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito actual, esto es ochocientos dólares, se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital suscrito, por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, se encuentra suscrito en un cien por ciento y pagado en un veinticinco por ciento por el único accionista señor KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO, en numerario, es decir en efectivo. Que se fija el capital autorizado en la suma de VEINTE MIL DOLARES. La nacionalidad del accionista suscriptor del presente aumento de capital es Ecuatoriana. Agregue





usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento: FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ, Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, el nombramiento y el acta de Junta General de Accionistas de FACTISERVI S.A. de fecha veintitrés de Agosto de Dos Mil Cuatro. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P. FACTISERVI S.A.
R.U.C. 0992352051001

KLEVER ANTONIO ZAMBRANO RENGIFO
C.C. 090881577-2
C.V. 170-1353

ABG. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6 En
- 7 Gu
- 8 del
- 9 ZU
- 10 QU
- 11 Es
- 12 BA
- 13 ciu
- 14 cu
- 15 dor
- 16 eda
- 17 exl
- 18 FE
- 19 Esc
- 20 pro
- 21 na
- 22 NA
- 23 ecu
- 24 viv
- 25 sie
- 26 ma
- 27 Bu
- 28 de



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

GO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **FIJACION, DE CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FACTISERVI S.A.** QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS **DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **FIJACION, DE CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FACTISERVI S.A.,** DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **04-G-IJ-0006020,** APROBADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO,** POR LA CUAL RESUELVE APRUEBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE MI, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL.-EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS **DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 916
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:05

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0006020, dictada el 28 de octubre del 2004, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **FACTISERVI S.A.**, de fojas 6.448 a 6.463, Registro Mercantil número 1.245. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 916
LEGAL: Monica Alcivar, Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

REVISADO POR:



Sara Carriel
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador



RAZON: DOY FE: Que al margen de las matrices de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FACTISERVI S.A., otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 04-G-U-0006020, DICTADA POR VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha veintiocho de octubre del dos mil cuatro, quedando anotado al margen la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veinticiatro de enero del dos mil siete.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL